



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 162 /2024.-  
Letra Mun .U.  
Cde. Expte. E – 10479/2024.-

Ushuaia, 23 OCT. 2024

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto proyecto de Ordenanza por el cual se aumenta el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024, el cual fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 6272.

A tal efecto, se acompaña copia del Expediente E- 10479/2024 por donde tramitaron los antecedentes del Proyecto de Ordenanza antes mencionado, a los efectos de su conocimiento, así como también el adjunto en formato PDF.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 23 OCT 2024 Hs. 12:58
Numero: 1187 Fojas: 18
Expe. N°
Girado:
Recibido:

JLREZ Daiana Avelan  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel de la Vega  
Concejal  
Vicepresidente Primero del  
Concejo Deliberante

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
FERNANDO OYARZÚN

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D  
e



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 14/100 (\$6.689.734.696,14), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N° 2150/2023.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 -TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE por la suma de PESOS CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$100.764.449,10) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - DERECHOS OCUP. Y USO ESPACIO PUBLICO por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$56.961.517,35) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 – MULTAS por la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 42/100 (\$106.167.188,42) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del

13



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 – INTERESES INTERNOS- CUENTA CONTABLE N° 1610100000 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 95/100 (\$531.811.452,95) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 – INTERESES POR PRONTO PAGO – CUENTA CONTABLE N° 1610300000 por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 42/100 (\$50.098.175,42) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 171 – FONDO ESPECÍFICO GESTIÓN DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$25.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 8°.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios en clasificación económica corriente – financiamiento 34 de libre disponibilidad desde la finalidad de servicios económicos hacia finalidad administración gubernamental, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000,00).

ARTÍCULO 9°.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital - financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica del gasto corriente en la finalidad administración gubernamental, por la suma de PESOS CIEN MILLONES CON 00/100 (\$100.000.000,00).



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

ARTÍCULO 10°. – APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital gastos figurativos, finalidad Administración Gubernamental, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes gastos figurativos en la finalidad Administración Gubernamental, por la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$500.000.000,00), utilizando la unidad de gestión de crédito CD1001.

ARTÍCULO 11°. – APROBAR Y AUTORIZAR, a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios de gastos figurativos corrientes- financiamiento 34 de libre disponibilidad en la UGC CD1001, hacia gastos corrientes – personal – financiamiento 34 de libre disponibilidad en la UGC CD1001 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$740.000.000,00) .

ARTÍCULO 12°.- APROBAR Y AUTORIZAR, a incorporar al presupuesto de gastos y calculo de recursos la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$7.560.537.479,38), detallados e informados en los artículos del 1 al 7 de la presente ordenanza al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 13°.- APROBAR Y AUTORIZAR, la restructuración de créditos presupuestarios por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$1.540.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 14.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo I, y correspondientes reestructuras presupuestarias, teniendo en cuenta las aprobaciones en los articulados anteriores.

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA     /     /     .-




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

## ANEXO I

Anexo I				
Finalidad	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	4.623.235.375,67
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.970.388.808,71
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.326.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	171	25.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	655.913.295,01



Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

## ANEXO II



# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-E-10479-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA** 23/10/2024

**INICIADOR**  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

--

**EXTRACTO**  
**Tema:** Presupuesto  
**Detalle:** Ampliación Presupuestaria

**Interesado:**  
**DNI/CUIL/CUIT:**  
**Telefono:**  
**Mail:**



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

## **Secretaría de Economía y Finanzas**

### **CP Araceli Oviedo**

A fin de iniciar el procedimiento para realizar la próxima ampliación presupuestaria, sobre el proyecto aprobado 2024, se le solicito a la Directora General de Rentas la estimación de recaudación sobre los tributos proyectados municipales de afectación específica y general, la misma dio respuesta bajo Nota N° 22494-2024, la misma se vincula al presente expediente.

En la nota informada por la Dirección General de Rentas, no se considero los intereses por pronto pago, por los que la presente los tuvo en consideración. Por otro lado, se adjunta proyecto de ordenanza y estimación de coparticipación a percibir en septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Lo informado en el anexo I del proyecto de ordenanza es como quedaría la distribución de gastos, teniendo en cuenta la restructuración de créditos presupuestarios y una ampliación neta de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$7.560.537.479,38)

Elevo para su conocimiento, consideración y autorización.

atte.-

---

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"**



**Firmado Digitalmente por Subsecretaria  
de Economia y Finanzas VERA Ana  
Laura MUNICIPALIDAD DE  
USHUALA Funcionario/a  
Subsecretaria de Economia y Finanzas  
23/10/2024**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 14/100 (\$6.689.734.696,14), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 -TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE por la suma de PESOS CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$100.764.449,10) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - DERECHOS OCUP. Y USO ESPACIO PUBLICO por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$56.961.517,35) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 – MULTAS por la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 42/100 (\$106.167.188,42) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 – INTERESES INTERNOS- CUENTA CONTABLE N° 1610100000 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 95/100 (\$531.811.452,95) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 – INTERESES POR PRONTO PAGO – CUENTA CONTABLE N° 1610300000 por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 42/100 (\$50.098.175,42) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 171 – FONDO ESPECÍFICO GESTIÓN DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$25.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

**ARTÍCULO 8°.** – APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios en clasificación económica corriente – financiamiento 34 de libre disponibilidad desde la finalidad de servicios económicos hacia finalidad administración gubernamental, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000,00).

**ARTÍCULO 9°.** – APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital - financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica del gasto corriente en la finalidad administración gubernamental, por la suma de PESOS CIEN MILLONES CON 00/100 (\$100.000.000,00).

**ARTÍCULO 10°.** – APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital gastos figurativos, finalidad Administración Gubernamental, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes gastos figurativos en la finalidad Administración Gubernamental, por la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$500.000.000,00), utilizando la unidad de gestión de crédito CD1001.

**ARTÍCULO 11°.** – APROBAR Y AUTORIZAR, a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios de gastos figurativos corrientes- financiamiento 34 de libre disponibilidad en la UGC CD1001, hacia gastos corrientes – personal – financiamiento 34 de libre disponibilidad en la UGC CD1001 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$740.000.000,00) .

**ARTÍCULO 12°.-** APROBAR Y AUTORIZAR, a incorporar al presupuesto de gastos y calculo de recursos la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$7.560.537.479,38), detallados e informados en los artículos del 1 al 7 de la presente ordenanza al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

**ARTÍCULO 13°.-** APROBAR Y AUTORIZAR, la restructuración de créditos presupuestarios por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 \$1.540.000.000,00 al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

**ARTÍCULO 14.-** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo I, y correspondientes reestructuras presupuestarias, teniendo en cuenta las aprobaciones en los articulados anteriores.

**ARTÍCULO 15.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA //.-

**Anexo I**

<b>Finalidad</b>	<b>Clasificador Economico</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Importe</b>
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	4.623.235.375,67
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.970.388.808,71
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.326.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	171	25.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	655.913.295,01

**Firmado Digitalmente por Subsecretaria  
de Economía y Finanzas VERA Ana  
Laura MUNICIPALIDAD DE  
USHUAIA Funcionario/a  
Subsecretaria de Economía y Finanzas  
23/10/2024**

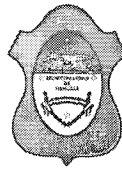
**Coparticipación proyectada (la curva mensual es la historica)**

		<i>sep</i>	<i>oct</i>
		0,10	0,11
Coparticipación 2023		2.210.902.830	2.469.534.057
Coparticipación 2024 Aprobado		4.745.113.411	5.300.196.377
NUEVO EST AL 12/1/24 (CARRION)		4.940.971.653	5.518.966.100
crecimiento a valor nominal estimado		6.126.593.464	7.319.737.360
<b>REAL</b>		<b>6.126.593.464</b>	
diferencia con presupuesto aprobado acumulado para ampliación		<b>1.381.480.053</b>	<b>2.019.540.983</b>

<i>nov</i>	<i>dic</i>	<i>total</i>	
0,12	0,13	1,00	
2.535.718.528	2.746.821.793	21.575.348.511	
5.442.243.697	5.895.320.566	46.305.732.736	46.305.732.736,00
5.666.876.534	6.138.654.502	48.217.037.829	48.217.037.828,59
7.316.653.802	7.309.624.121	70.303.111.115	
		<b>48.357.095.832</b>	
<b>1.874.410.105</b>	<b>1.414.303.555</b>	<b>6.689.734.696</b>	

**Firmado Digitalmente por Subsecretaría  
de Economía y Finanzas VERA Ana  
Laura MUNICIPALIDAD DE  
USHUALA Funcionario/a  
Subsecretaría de Economía y Finanzas  
23/10/2024**





# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-N-22494-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA 22/10/2024**

**INICIADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

--

**EXTRACTO**  
**Tema:** Amplia recurso  
**Detalle:** AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

**Interesado:**  
**DNI/CUIL/CUIT:**  
**Telefono:**  
**Mail:**



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**SRA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Se remite el presente de acuerdo a lo solicitado, informando los recursos a ser incrementados debido a las recientes promulgaciones de ordenanzas municipales referidas a uso de relleno sanitario, así como también el incremento del canon de uso por la actualización del valor del metro de venta de tierra fiscal, y otros recursos necesarios a incrementar por verse ampliada su recaudación.

Se detalla monto y financiamiento:

<b>TOTAL AFECTACIÓN GENERAL</b>		<b>274.527.297,08</b>	<b>FINANCIAMIENTO 34</b>
RELLENO SANITARIO	TOTAL	100.764.449,10	TASA S. ESP. LIMP.
CANON DE USO	TOTAL	56.961.517,35	DERECHOS OCUP.
MULTA	TOTAL	106.167.188,42	MULTA
INTERESES	TOTAL	10.634.142,21	INTERESES INTERI
<b>TOTAL AFECTACIÓN ESPECÍFICA</b>		<b>25.000.000,00</b>	<b>FINANCIAMIENTO 171</b>
FONDO ESPECIFICO GESTION DE RESIDUOS Y ECONOMIA CIRCULAR		25.000.000,00	

Por lo antes expuesto, el monto total a ser incrementado, respetando el detalle arriba especificado es de PESOS DOSCIENTOS:

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

***Firmado Digitalmente por Contador/a  
ACOSTA MARTINEZ Rosana Mariela  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIÁ  
Director/a Directora General de Rentas  
22/10/2024***